



Acta número: 072ª
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día tres de julio de dos mil veintiséis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México y; 5 y 8 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo; se dan cita en la **Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"**; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **CC. Victoria Aurelia Viquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Leobardo Ramírez Mendoza**, Síndico Municipal; **Concepción Prado López**, Primera Regidora; **Bernardo Zamora Ramírez**, Segundo Regidor; **Fanny Trujillo Espinosa**, Tercera Regidora; **José Gabriel Alcantara Gómez**, Cuarto Regidor; **Kevin José Antonio Gómez Trejo**, Quinto Regidor, **Ma de la Paz Lozano Domínguez**, Sexta Regidora y **Ma. Teresa Reyes Flores**, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; para celebrar la **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación de las Actas de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva y Novena Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva. -----
4. Turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, en relación a diferentes proyectos de normatividad que envía la Autoridad de Simplificación y Digitalización del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, lo anterior para llevar a cabo el Dictamen para su posterior aprobación. -----
5. Puntualización a las Actas de la Septuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva y Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva la cuales fueron aprobadas en el Punto número Tres de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha veintiséis de junio del Dos mil Veintiséis. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para otorgar como beneficio un descuento en el pago de derechos por concepto de introducción de drenaje y conexión de agua potable a vecinos de la calle 16 de Septiembre en la colonia Bicentenario. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la Sesión. -----

Punto número Uno. Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice el pase de lista y verifique la existencia de quorum legal para sesionar. En uso de la palabra el Encargado de Despacho, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los: **CC. Victoria Aurelia Viquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Leobardo Ramírez Mendoza** Síndico Municipal, presente; **Concepción Prado López** Primera Regidora, presente; **Bernardo Zamora Ramírez** Segundo Regidor, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Tercera Regidora, presente; **José Gabriel Alcántara Gómez** Cuarto Regidor, presente; **Kevin José Antonio Gómez Trejo** Quinto Regidor, presente; **Ma de la Paz Lozano Domínguez** Sexta Regidora, presente y **Ma. Teresa Reyes Flores** Séptima Regidora, ausente justificó su inasistencia. Al concluir, informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes ocho integrantes del Ayuntamiento; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día tres de julio del año Dos mil Veintiséis, declara formalmente instalada la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria**



Pública de Cabildo Resolutiva. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal al Encargado de Despacho para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho para que proceda a dar lectura al orden del día. Al término de la lectura, la Presidenta pone a consideración del pleno el Orden del Día y pregunta al Encargado de Despacho si se recibió alguna solicitud para incluirla a los asuntos generales. En uso de la palabra el Encargado de Despacho informa que se recibieron tres solicitudes para participar en Asuntos Generales por parte de los Segundo, Sexta y Quinto Regidores. Continuando la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho ponga a consideración el Orden del Día. El Encargado de Despacho somete a votación el punto e informa, que la propuesta ha sido aprobada por **mayoría de siete votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal** Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número Tres. Dispensa de Lectura, discusión y en su caso, aprobación de las Actas de la Septuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva y Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que de lectura a este punto. Acto continuo; el Encargado de Despacho informa a los presentes el contenido del punto propuesto. La Presidenta Municipal informa a los integrantes del Cabildo, que está a su consideración el proyecto de las Actas mencionadas, las cuales fueron circuladas con anterioridad vía electrónica, preguntando si alguien tiene alguna observación. Al no haber ninguna participación, la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho someta a aprobación el proyecto de las Actas. El Encargado de Despacho pregunta, que quien esté a favor de aprobar las Actas, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informando que **las Actas de la Septuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva y Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, es aprobada por **mayoría de ocho votos** y al preguntar al Síndico Municipal el sentido de su voto, este manifiesta: "Vecinas y vecinos de Melchor Ocampo, mi voto es en contra del Acta de Cabildo Abierta número Nueve, porque no refleja la verdad de lo ocurrido. En el cabildo abierto del pasado veintiocho de mayo del Dos mil Veintiséis, se generó un debate porque esta administración no respeta su propio reglamento. Fíjense nomás, se lanzó una convocatoria solo dos días antes de la sesión, cuando la ley exige que sean quince días para que la ciudadanía pueda enterarse, organizarse y participar derivado de la localidad y de la problemática que tengan en cada localidad. Y ese plazo no es un capricho, es una garantía para que el pueblo pueda expresar su voz y las problemáticas que vivimos día a día dependiendo de la localidad. He escuchado la postura de mis compañeras y compañeros ediles y lamento profundamente que la hayan decidido tomar en el camino más fácil, en el de la omisión y el encubrimiento de un debate técnico que les guste o no, ocurrió dentro de una sesión de cabildo. Y por esa razón mi voto es en contra, no solo por cuestión jurídica, sino por convicción. Porque Melchor Ocampo merece un cuerpo edilicio que entienda que la legalidad no es opcional ni se ajusta por mayoría de votos. El pueblo tiene derecho a la democracia, a ser escuchado, a participar y a señalar las fallas en los servicios públicos que enfrentan, que enfrentamos toda la ciudadanía. Por ello, mi compromiso es con el pueblo, con la transparencia y con la legalidad. Y mientras yo sea Síndico, no voy a ser cómplice de las simulaciones. Sería cuánto. Y quiero mencionar que voy a emitir un voto particular para que se anexe, solicito que se anexe íntegramente al acta de cabildo de la presente sesión. Sería cuánto. Muchas gracias". Al término de la participación el Encargado de Despacho informa que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos y el voto en contra del Síndico Municipal**. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho dé cuenta de la aprobación y lo asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día. -----

Punto número Cuatro. Turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, en relación a diferentes proyectos de normatividad que envía la Autoridad de Simplificación y Digitalización del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, lo anterior para llevar a cabo el Dictamen para su posterior aprobación. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de



Despacho para que de lectura a este punto. Acto continuo; el Encargado de Despacho informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que en este momento se hace entrega en medio electrónico a la Licenciada Fanny Trujillo Espinosa Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de la Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la normatividad que envía la Autoridad de Simplificación y Digitalización del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. Lo anterior, para su análisis, revisión y la elaboración del dictamen correspondiente, y en una próxima Sesión de Cabildo se ponga a consideración para su aprobación, instruyendo al Encargado de Despacho lo asiente en el Acta, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.

Punto número Cinco. Puntualización a las Actas de la Septuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva y Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva la cuales fueron aprobadas en el Punto número Tres de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha veintiséis de junio del Dos mil Veintiséis. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que de lectura a este punto. Acto continuo; el Encargado de Despacho informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal que solicita su autorización para hacer la puntualización a las actas en la que solamente se agregó un párrafo, que dice así: "En el uso de la palabra, la presidenta municipal, acorde a lo dispuesto en el artículo noventa y uno, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo veinticinco, párrafo primero del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, solicita autorización al Cabildo para que el ciudadano Luis Horacio Gil Medina sustituya exclusivamente para esta sesión a la Secretaria del Ayuntamiento, quien se encuentra ausente por incapacidad médica, lo que es autorizado por los integrantes del Ayuntamiento, por lo que la Presidenta Municipal instruye a quien sustituye en este acto a la Secretaria de Ayuntamiento a dar lectura al primer punto del orden del día". Así mismo, en ambas actas se establece el mismo párrafo y entonces desaparece el nombre y cargo de la Secretaria de la Ayuntamiento para poner el nombre del C. Luis Horacio Gil Medina, porque él llevó la sesión de Cabildo. Serían esas puntualizaciones, preguntando si tienen alguna duda o pregunta en relación a la propuesta de puntualización. En uso de la palabra el Síndico Municipal pregunta por qué se está integrando el día de hoy ese apartado que no fue mencionando. Respondiendo la Presidenta Municipal, porque lo manifesté de manera verbal y lo omitieron en su momento, pero he pedido el permiso correspondiente que consideramos que debería de ir, evidentemente, porque la Secretaria está ausente por incapacidad médica, entonces se solicitó en ambos cabildos, el permiso para que el C. Horacio participara y solamente se está agregando evidentemente este párrafo para poder retirar el nombre de la Secretaria y poner el nombre de quien llevó la sesión. En uso de la palabra el Síndico Municipal manifiesta: "Solicito una copia de la versión estenográfica de la sesión de Cabildo, obviamente, porque no fue dentro de la sesión de Cabildo, eh, para corroborar eso, Presidenta. Y también, digo, nunca se nos ha entregado ningún comprobante o justificante, eh, de manera formal. Sería cuánto. Muchas gracias". En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa al Síndico que puede solicitarlo por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento así mismo las incapacidades las cuales se han entregado en Recursos Humanos para la justificación de la misma, pero lo puede solicitar por escrito. Al no haber ninguna otra participación, continuando la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho para que someta a consideración la propuesta de la puntualización en los términos anteriormente descritos. El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de siete votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal**, solicitando se asiente la solicitud de la versión estenográfica de las actas de cabildo que van a ser modificadas, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal; la puntualización a las Actas de la Septuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva y Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva la cuales fueron aprobadas en el Punto número Tres de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha veintiséis de junio del Dos mil Veintiséis,



conforma a lo expresado en el desarrollo del Acta. -----

Segundo. - Se instruye se certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.-----

Punto número Seis. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para otorgar como beneficio un descuento en el pago de derechos por concepto de introducción de drenaje y conexión de agua potable a vecinos de la calle 16 de Septiembre en la colonia Bicentenario. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que de lectura a este punto. Acto continuo; el Encargado de Despacho informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que recibió un oficio de los vecinos de la calle Dieciséis de Septiembre en la colonia Bicentenario; la cual esta en proceso de pavimentación; en el que solicitan se les pueda otorgar un descuento en el pago de servicio de drenaje y conexión de agua potable, y tomando en cuenta que ellos se pusieron al corriente en sus impuestos solicitan ahora un descuento para poder pagar, por lo que la Presidenta propone otorgarles el descuento del treinta y ocho por ciento como personas vulnerables, preguntando si alguien tiene alguna duda o pregunta en relación a la propuesta. Al no haber ningún comentario continuando la Presidenta Municipal instruye al Encargado de Despacho para que someta a consideración la propuesta en los términos anteriormente descritos. El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de siete votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por siete votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; otorgar como beneficio un descuento del 38% (treinta y ocho) a los vecinos de la calle 16 de Septiembre, colonia Bicentenario, Melchor Ocampo, Estado de México; por concepto de pago de introducción de drenaje y conexión de agua potable. -----

Segundo. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Tercero.- Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.-----

Punto número Siete. Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye al Encargado de Despacho para que de lectura a este punto. En uso de la palabra el Encargado de Despacho informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales y señala que se agendaron tres Asuntos Generales por parte del Segundo, Sexta y Quinto Regidores. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Segundo Regidor quien solicita nuevamente una jornada de bacheo, con asfalto, en alguna calles del pueblo de Visitación, siendo las principales calles: Corregidora, Álvaro Obregón y Avenida del Trabajo, esto por que ya bastantes vecinos se le han acercado para solicitarle el bacheo, por lo que pide se lleven a cabo jornadas a la brevedad, así mismo sobre la calle Allende; hizo llegar un oficio a Obras Públicas; porque se necesita bacheo con concreto hidráulico en algunas zonas, así mismo vecinos le han preguntado que se esta haciendo sobre los postes ya que se esta tendiendo cableado en algunas zonas del municipio, en toda la semana se han visto muchos técnicos en las calles poniendo cables así mismo se dio cuenta que en Melchor Ocampo centro están haciendo esas mismas actividades y en algunas zonas la contaminación visual es exagerada, preguntando si hay posibilidad que alguna área del Ayuntamiento mande una solicitud a esas compañías telefónicas a efecto de poder retirar tanto cable inservible en los postes. En uso de la palabra el Quinto Regidor manifiesta que abonando a lo manifestado por



el Segundo Regidor en relación al bacheo con concreto hidráulico, puntualiza que en Visitación frente a la delegación ya hay vario cuadros de concreto que están destrozados, solicitando que el área competente pueda llevar a cabo esas reparaciones, ya que ahora con las lluvias esos cuadros se están hundiendo más y a su vez en la calle Insurgentes a la altura de la Liconsa, el acercó al Director de Servicios Públicos y el bacheo normal ya no da debido a que esta muy destrozada, por lo que si tenemos algún recurso y poder generar la obra en esa calle y por último en relación al cableado, dos vecinos de la cabecera le comentaron que el personal que esta cableando, desconectó el alumbrado público y aunado a esto están dejando todavía cables sobrantes y esto no debe ser así. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que el día de hoy estuvieron bacheando pero investiga para informarles y en relación al cableado lo va a comentar con el área para hacer una reunión. Continuando la Presidenta Municipal cede la palabra a la Sexta Regidora quien informa que tiene tres puntos a tratar, siendo el primer punto en referencia a la situación de la acuática con respecto a las pipas de agua y no sabe si las estén pagando, así mismo desconoce si cuentan con un filtro eficiente, pues precisamente para que no exista esto de las fugas de agua y de que sean necesarias tantas veces las pipas de agua; como un segundo punto es para saber que medidas preventivas existen en este temporada de lluvias y como tercer punto es en referencia a los pozos de agua, no sabe si todos cuentan con vigilancia y esto surge en relación al caso del pozo Visiteno, ya que éste fue vandalizado. En uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita a la Tercera Regidora si podría darle una respuesta a la Sexta Regidora. La Tercera Regidora por un amplio espacio de tiempo, da a conocer la situación que guarda la acuática, al tiempo de responder algunas dudas y pregunta que hacen los integrantes del cuerpo edilicio, al término la Presidenta Municipal comenta en relación a las medidas preventivas Protección Civil y Seguridad Pública están al pendiente, pero lamentablemente en el municipio tenemos un drenaje obsoleto en la mayoría de las calles, lo que es cierto que al día de hoy las lluvias son atípicas e incontrolables, sin embargo en el municipio no hemos tenido incidentes graves, al momento que se bota alguna coladera Protección Civil, Agua Potable y Servicios Públicos acuden inmediatamente, así mismo en relación a la vigilancia de los pozos si hay vigilantes además de que se instalaron cámaras de vigilancia, ahorita me está escribiendo el Director de Agua Potable y le informa que se volvieron a meter al cárcamo de Álamos Uno, rompieron los candados y se llevaron trozos de cable, reiterando que es vandalismo de gente que quiere dañar, ya que si fueran rateros se llevarían todo el cable, pero en este caso solo lo cortaron y será necesario tener a alguien de manera permanente para estar vigilando, reiterando que si hay vigilantes y se tienen cámaras en todos los pozos. La Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Quinto Regidor quien solicita el poder atender luminarias en dos puntos de la cabecera municipal, el primero en la calle Juan Sarabia entre Pino Suárez e Hidalgo ahí hay dos luminarias que ya se fundieron y el otro es en calle Lázaro Cárdenas y calle Adolfo López Mateos en el barrio Señor de los Milagros ahí también son dos luminarias que se encuentran apagadas, por lo que hace llegar a la Presidenta los números telefónicos de los vecinos para atenderlos así mismo, hay vecinos y vecinos que han expresado su agradecimiento y lo hago público por el apoyo de pipas de agua debido a la contingencia, así como al personal de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, le externan a través de su servidor un agradecimiento por el apoyo brindado a personas de la cabecera municipal. En uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita al Quinto Regidor le haga llegar las ubicaciones para pasarlas al Director de Servicios. Continuando la Presidenta Municipal informa que se han agotado los asuntos generales, por lo que instruye al Encargado de Despacho para que proceda con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Punto número Siete. - Clausura de la Sesión. La Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la **Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes"**, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día tres de julio del Dos mil Veintiséis, da por clausurada la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. -----

C. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Gobierno de
Melchor Ocampo
2025-2027
Sitio de Interés Histórico Nacional

Firma Bajo Protesta Reservándose el
Derecho para las acciones legales
legales, Monter 28 de Julio del 2026. *[Signature]*

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

Concepción

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
PRIMERA REGIDORA

[Signature]

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR

[Signature]

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
TERCERA REGIDORA

[Signature]

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
CUARTO REGIDOR

[Signature]

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
QUINTO REGIDOR

[Signature]

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
SEXTA REGIDORA

[Signature]

C. MA. TERESA REYES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

[Signature]

LIC. OSCAR JOAQUÍN AZCUE LAVALLE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]



Acta número: 071ª
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva
Anexo Uno



Melchor Ocampo, Estado de México a siete de julio del dos mil veintiséis

No. Oficio: MO/SIND/2026/165

Asunto: VOTO PARTICULAR RESPECTO A LA APROBACIÓN DE
LAS ACTAS DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA, NOVENA SESIÓN ABIERTA Y VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA.

LIC. OSCAR JOAQUÍN AZCUE LAVALLE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:



El que suscribe Lic. Leobardo Ramírez Mendoza, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 52, 53, 54 y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 49, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55, 56, 57 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; los artículos 9 fracción V y 50 fracciones I, V, VI, XIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como el artículo 11, fracción I de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, comparezco ante usted para interponer el presente VOTO PARTICULAR con relación a los puntos tres y cinco del orden del día de la

Sitio de Interés Histórico Nacional

No. Oficio: MO/SIND/2026/165

Página 1 de 5

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880 Tel. 55 5878 0111

concepción

Ma. del Socorro

Julio



Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Resolutiva, celebrada el tres de julio de dos mil veintiséis, al tenor de las siguientes consideraciones:

PRIMERO. La legalidad, como eje rector de toda administración pública, no es un concepto sujeto a interpretación ni a la voluntad de una mayoría transitoria. El ejercicio de la función pública, especialmente dentro de un órgano colegiado como este Ayuntamiento, exige un rigor jurídico que garantice que cada acto administrativo, y en consecuencia cada acta de sesión que los consigne, sea el fiel reflejo de la realidad deliberativa y el cumplimiento irrestricto de la norma. Es por ello que me veo en la imperiosa necesidad de razonar mi voto en contra, pues la aprobación de las actas sometidas a consideración de este cuerpo edilicio constituye una afrenta directa a los principios de transparencia y legalidad que juramos salvaguardar al asumir nuestro encargo.

SEGUNDO. Respecto a la aprobación de las actas de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva y Novena Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, mi voto negativo responde a una cuestión de forma y fondo que vulnera los derechos fundamentales de la ciudadanía. Es inadmisibles que se pretenda validar un acta de Cabildo Abierto cuya convocatoria fue emitida con una temporalidad de apenas dos días previos a su celebración. El Reglamento correspondiente establece, de manera categórica, un plazo de quince días naturales para la publicación de dicha convocatoria. Esta exigencia no constituye, bajo ningún concepto, un capricho administrativo; es la garantía fundamental para que la ciudadanía cuente con el tiempo suficiente para organizarse, deliberar y estructurar sus propuestas ante las problemáticas específicas de cada localidad. La reducción arbitraria de estos plazos es una limitación flagrante al derecho de participación ciudadana y una obstrucción sistemática a la posibilidad de que el pueblo ejerza su voz ante este Ayuntamiento.

Sitio de Interés Histórico Nacional

No. Oficio: MO/SIND/2026/165

Página 2 de 5

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880

Tel. 55 5878 0111

Consejería

Manuel...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Al aprobar esta acta, no solo estamos convalidando una irregularidad procedimental, sino que estamos enviando un mensaje peligroso: que la participación ciudadana y el debate técnico no son prioridades para esta administración. Es lamentable que la mayoría de los integrantes de este Cabildo hayan optado por el camino de la omisión y el encubrimiento de un debate técnico que, les guste o no, existió y debía ser fielmente retratado en el instrumento público que ahora se pretende aprobar.

TERCERO. En ese mismo orden de ideas, resulta imperativo señalar la deficiente fundamentación y motivación en los actos administrativos que se pretenden convalidar mediante la aprobación de las actas mencionadas en el punto quinto del orden del día. En ninguna parte de la sesión ordinaria y extraordinaria referida se discutió, expuso o justificó de manera técnica y jurídica la designación del titular de la Secretaría del Ayuntamiento. La administración pública no puede descansar sobre decisiones unilaterales desprovistas de motivación; todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado para garantizar su legalidad y legitimidad frente a la sociedad. La ausencia de este debate, y la posterior pretensión de hacerlo aparecer como un acto colegiado validado por este órgano, es una alteración de la realidad que este Síndico no puede, bajo ninguna circunstancia, permitir. El pueblo de Melchor Ocampo tiene derecho a saber qué sucede en las sesiones de Cabildo, cuáles son las razones que llevan a los funcionarios a tomar decisiones que impactan el destino del municipio y cómo es que se articulan las mayorías en este recinto. La democracia es, por definición, el gobierno de las leyes y la rendición de cuentas, elementos que se ven gravemente comprometidos cuando se pretende validar una realidad ficticia a través de actas que no reflejan el desarrollo de las sesiones ni los acuerdos realmente alcanzados bajo el escrutinio público.

Consepección



CUARTO. Ante tales despropósitos, he **SOLICITADO FORMALMENTE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS SESIONES EN CUESTIÓN**, con el objetivo de que quede constancia absoluta de la discrepancia entre lo que realmente se discutió y lo que pretendidamente se aprobó. Esta solicitud no es una mera formalidad, es una exigencia de certeza jurídica para evitar que la memoria histórica de este Ayuntamiento sea manipulada. Melchor Ocampo merece un cuerpo edilicio que entienda que la legalidad no es opcional, que no se ajusta a una votación por mayoría simple cuando lo que está en juego es el respeto a la norma y a la integridad de los actos municipales. La omisión, el encubrimiento y la falta de transparencia son vicios que corroen la función pública y minan la confianza de los ciudadanos en nuestras instituciones. **Mi voto en contra** es, ante todo, un voto de conciencia por la legalidad, por el respeto al derecho de los ciudadanos a participar y ser escuchados, y por la exigencia de un Ayuntamiento que funcione sobre la base de la transparencia y la probidad administrativa.

Por todo lo anterior, reitero mi firme postura de **no convalidar actos que, por su naturaleza, se alejan del mandato constitucional que nos ha sido conferido**. La aprobación de actas que no reflejan la verdad de lo ocurrido es una vulneración directa a la seguridad jurídica de este cuerpo colegiado. Los ciudadanos que enfrentan día a día las deficiencias en los servicios públicos, aquellos que tienen el derecho democrático a que sus representantes discutan con altura y legalidad las soluciones a sus problemáticas, merecen que este Ayuntamiento sea el primer garante de la democracia. **No puedo, por ética y por convicción jurídica, avalar un procedimiento que desprecia la legalidad y que intenta normalizar la opacidad en el ejercicio del poder público.**

Por tales motivos, solicito que el presente **VOTO PARTICULAR SEA INSERTADO**



Íntegramente en el acta de la presente sesión, como testimonio de mi desacuerdo y de mi compromiso inalterable con la legalidad, la transparencia y el interés superior de los habitantes de Melchor Ocampo.

PROTESTO LO NECESARIO

No. Oficio: MO/SIND/2026/165



Lic. Leobardo Ramírez Mendoza
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
De Melchor Ocampo, Estado de México

No. Oficio: MO/SIND/2026/165

Sitio de Interés Histórico Nacional

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Página 5 de 5
Tel. 55 5878 0111

consecución